

RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRONICOS (RAEE)

CONSEJOS AMBIENTALES

#75

A partir de agosto de 2018, las categorías de aparatos y sus residuos se reducirán a **SIETE CATEGORIAS**, según el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos RAEE.

CATEGORIAS:

1. Aparatos de intercambio de temperatura
2. Monitores, pantallas y aparatos con pantallas de superficie superior a 100 cm²
3. Lámparas
4. Grandes aparatos (con dimensión exterior superior a 50 cm)
5. Pequeños aparatos (sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm)
6. Equipos de informática y telecomunicaciones pequeños
7. Paneles fotovoltaicos grandes.



RECUERDA: Todos los aparatos que necesitan pilas, baterías o corriente eléctrica, son **APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRONICOS** y cuando se desechan, pasan a ser RAEEs.



ECOPORT
Autoridad Portuaria de Valencia



valenciaport
Autoridad Portuaria de Valencia